



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

305642

**Construyendo
el cambio.!**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 417-2013-MPI

Ilo, 19 de Junio del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 197 de la Constitución Política del Perú, es competencia y función de las Municipalidades promover, apoyar y reglamentar la Participación Vecinal en el desarrollo local.

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Capítulo II Artículo 98, 99, 100 y 101, se establece la conformación del Consejo de Coordinación Local Provincial, su composición, instalación y funciones.

Que, mediante Ordenanza N° 480-2010-MPI y su modificatoria Ordenanza N° 491-2011-MPI, se aprueba regular el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, habiéndose proclamado a la Lista N° 2 como la ganadora de las elecciones, según consta en Acta de Escrutinio levantada por el Comité Electoral de fecha 02 de Junio del 2013; recayendo en **ANGULO RODAS, GLORIA VICTORIA**, la representación como miembro Titular, en el Segmento de **Organizaciones Vecinales**.

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ordenanza N° 480-2010-MPI, Ordenanza N° 491-2011-MPI y con el visto bueno de la Oficina de Participación Ciudadana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la respectiva **ACREDITACIÓN** como miembro Titular de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Provincial a **ANGULO RODAS, GLORIA VICTORIA**, para que cumpla sus funciones a partir de la fecha, del 19 de Junio del 2013 al 19 de Junio del 2015.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abog. Eloy Z. Arco Huanca
I.C.A.T. N° 1082
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Prof Jaime A Valencia Ampuero
ALCALDE